

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN COMMEMORACION DEL CINCENTENARIO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
Año LXL		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021	
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA	
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18	
N° 15.628		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.					
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 1.065 del 18/03/99 - Prórroga de designación de personal temporario	1901
M.G.J. N° 1.066 del 18/03/99 - Designa a la Escribana Adjunta del Registro Notarial N° 25.....	1901
M.G.J. N° 1.067 del 18/03/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1902
M.G.J. N° 1.068 del 18/03/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1902
M.G.J. N° 1.069 del 18/03/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1903
M.G.J. N° 1.070 del 18/03/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1903
S.G.G. N° 1.071 del 18/03/99 - Convenio: Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta	1903
S.G.G. N° 1.072 del 18/03/99 - Contrato de Préstamo Subsidiario: Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación Argentina y la provincia de Salta	1904
S.G.G. N° 1.073 del 18/03/99 - XXII Campeonato Argentino del Interior con Handicap: Interés Provincial	1904
S.G.G. N° 1.075 del 18/03/99 - II Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina '99: Interés Provincial	1905
S.G.G. N° 1.076 del 22/03/99 - Aceptación de renuncia del Dr. Miguel Angel Torino al cargo de Ministro de Gobierno y Justicia	1905
S.G.G. N° 1.077 del 22/03/99 - Designa al Dr. Edmundo Piève en el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia	1905
S.G.G. N° 1.078 del 23/03/99 - Designación de personal en planta permanente en la Policía de la Provincia	1905
M.P.E. N° 1.079 del 23/03/99 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional	1906

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 1.064 del 18/03/99 - Incorporación de personal	1907
S.G.G. N° 1.074 del 18/03/99 - Asignación de funciones en carácter de subrogante	1907

EDICTOS DE MINAS

N° 464 - Aguay - Expte. N° 14.836.....	1907
N° 330 - Martita - Expte. N° 15.953.....	1908
N° 329 - María Sol - Expte. N° 13.482.....	1908
N° 168 - Chipas 2 - Expte. N° 15.897	1908
N° 167 - Cajón 1 - Expte. N° 15.899.....	1909
N° 161 - América - Expte. N° 15.468.....	1910

LICITACION PUBLICA

N° 466 - ANSeS UDAI Salta N° 05/98	1911
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 473 - Hospital Materno Infantil N° 31/99	1911
N° 467 - S.O.S.P. N° 14/99	1911

CONTRATACION DIRECTA

N° 481 - Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta	1911
--	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 469 - Silva, Bernardino - Expte. N° 14.547/93	1912
--	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 472 - Cruz, Demetrio Flaviano - Expte. N° C-24.322/98	1912
N° 471 - Clemente de Guantay, Berta; Guantay, Pedro - Expte. N° 1C-25.381/98.....	1912
N° 468 - Gutiérrez, Benito - Expte. N° C-26.212/98.....	1912
N° 461 - Aredez, María Morales de - Expte. N° 6.879/98	1912
N° 459 - Quipildor, Rafael - Expte. N° 1C-11.013/98	1913
N° 444 - Wilde, Martha Ramona - Expte. N° C-21.140/98.....	1913
N° 443 - Serapio, Teodoro - Expte. N° C-18.037/98.....	1913
N° 440 - Lazarte, Nélide del Valle - Expte. N° 7.267/98	1913
N° 435 - Cáceres de Fernández, María Margarita; Fernández, Luis - Expte. N° C-29.498/99.....	1913
N° 426 - Puppi, José Fortunato - Expte. N° A-63.149/85	1913
N° 424 - Zeitune, Simón - Expte. N° C-30.347/99.....	1914
N° 421 - Herrera, Raúl J. y Abdeljalek Salma David - Expte. N° 6.871/92	1914
N° 412 - Cortez, Eustaquio - Expte. N° C-16.864/98.....	1914
N° 399 - Anuncio Sabag o Anuncio Sabag Hirmas - Expte. N° 37.991/98	1914

REMATES JUDICIALES

N° 480 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-07.379/97	1914
N° 479 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-05.020/97	1915
N° 478 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-03.325/97	1915
N° 476 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-80.783/96	1915
N° 475 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° B-95.906/97	1915
N° 463 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-20.997/98.....	1916
N° 462 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 10.451/97.....	1916

POSESION VEINTENAL

N° 460 - González, Simona vs. González, Ignacio y otros - Expte. N° 22.426/98	1917
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 442 - Club de Gimnasia y Tiro de Salta - Expte. N° C-29.561/99.....	1917
N° 392 - Ardeol S.A. - Expte. N° 1.236/98	1917
N° 372 - Casa Andes S.R.L. - Expte. N° C-29.222/99	1917

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 439 - Gómez Bello, Ernesto Patricio - Expte. N° C-2.744/97	1918
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 446 - Jaeggi, Jorge Edgardo - Expte. N° C-06.742/97.....	1918
N° 438 - Mar Hel S.A. - Expte. N° C-10.544/98.....	1918

EDICTO JUDICIAL

N° 396 - A.F.I.P. vs. Cas Tor S.R.L. - Expte. N° 833/98	1918
---	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 482 - Ing. Alonso Crespo S.A.	1919
N° 445 - José M. Cano e Hijos S.A.	1919
N° 441 - Sociedad Médica Universitaria S.A.	1919

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 483 - F.E.S.T.A.P., para el día 03/05/99	1920
N° 477 - Club Federación Argentina, para el día 24/04/99	1920
N° 474 - Misión Hogar Infantil, para el día 12/04/99	1920
N° 470 - Adoran, para el día 26/04/99	1920
N° 465 - Club Atlético Mitre, para el día 23/04/99	1921

RECAUDACION

N° 484 - Del día 05/04/99	1921
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.065

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 52-395.715/98.

VISTO el pedido formulado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se prorrogue la designación temporaria del empleado de ese organismo, señor Ramón Antonio Liendro; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado mediante Decreto N° 2.380/97 en carácter de Personal Temporario, para desempeñar funciones como Jefe de Sección en la Oficina Seccional del Registro Civil de Guachipas, siendo propósito propiciar la prórroga de su designación dadas las necesidades de servicio existentes en esa dependencia.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto Ejercicio vigente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase con vigencia a partir del 01 de diciembre de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Ramón Antonio Liendro, D.N.I. N° 24.049.020, en la Oficina Seccional Guachipas dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Sección - Esc. 02 - Agrup. A - F.J. VII - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria específica de Jurisdicción 5 - U. de Organización 03 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 18 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.066

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente N° 41-36.568/99, en el cual la Escribana Martha Alicia Castillo, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 25, de esta Ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Silvina Graciela Rivelli; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos.

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 8 que la nombrada se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 18/09/91, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Silvina Graciela Rivelli, D.N.I. N° 16.517.700, como Adjunta del Registro Notarial N° 25 de esta Ciudad, a cargo de

la Escribana Martha Alicia Castillo, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 18 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.067

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-38.301/98 Cpde.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado originariamente por Decreto N° 1.801/96.

Que mediante el referido acto se contrata al prestatario para que se desempeñe en la Dirección Provincial del Trabajo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de seis meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 18.307.755, aprobado originariamente por Decreto N° 1.801/96, con última prórroga aprobada por Decreto N° 1.868/98.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el contratado deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente a los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 07 - Dirección Provincial del Trabajo - Presupuesto 1999.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 18 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.068

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-38.301/98 Cpde.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamaní; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado originariamente por Decreto N° 1.545/96 y modificado por Dcto. N° 118/98.

Que mediante el referido acto se contrata al prestatario para que se desempeñe en la Dirección Provincial del Trabajo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de un año, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamaní, D.N.I. N° 16.658.735, aprobado originariamente por Decreto N° 1.545/96 modificado por Decreto N° 118/98, con última prórroga aprobada por el mencionado instrumento (Dcto. N° 118/98).

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el contratado deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente a los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 07 - Dirección Provincial del Trabajo - Presupuesto 1999.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 18 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.069

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-38.301/98 Cpde.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado originariamente por Decreto N° 1.546/96.

Que mediante el referido acto se contrata al prestatario para que se desempeñe en la Dirección Provincial del Trabajo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de seis meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanica, D.N.I. N° 10.004.900, aprobado originariamente por Decreto N° 1.546/96, con última prórroga aprobada por Decreto N° 1.870/98.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el contratado deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente a los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 07 - Dirección Provincial del Trabajo - Presupuesto 1999.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 18 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.070

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-38.301/98 Cpde.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Salvador del Milagro Cancinos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado originariamente por Decreto N° 1.551/96.

Que mediante el referido acto se contrata al prestatario para que se desempeñe en la Dirección Provincial del Trabajo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de seis meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Salvador del Milagro Cancinos, D.N.I. N° 13.347.129, aprobado originariamente por Decreto N° 1.551/96, con última prórroga aprobada por Decreto N° 1.869/98.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el contratado deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente a los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 07 - Dirección Provincial del Trabajo - Presupuesto 1999.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 18 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.071

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expediente N° 24.373/98 - código 152 (copia), por el cual se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio ha sido aprobado por Resolución N° 1.322/98, emanado de la Secretaría

mencionada en primer término, mediante el cual dicho organismo, otorga a la Secretaría del rubro, en carácter de subsidio, la suma de ochenta y cuatro mil cien pesos (\$ 84.100,00), tramitado ante el Programa Alimentario Nutricional Infantil (P.R.A.N.I.), destinado a financiar el Fortalecimiento Institucional de la Unidad de Coordinación y Enlace Provincial (U.C.E.P.), conforme el siguiente detalle: Setenta y dos mil Pesos (\$ 72.000,00), para la contratación de dos (2) Licenciados en Nutrición, un (1) Asistente Social, dos (2) Ingenieros en Construcción y un (1) Licenciado en Administración de Empresas: Nueve mil seiscientos pesos (\$ 9.600,00) para la contratación de dos (2) Auxiliares Técnicos y dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) para la adquisición de una (1) P.C. y una (1) impresora.

Que atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 629/98), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébase el convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta, que fuera aprobado por Resolución N° 1.322/98, emanada de la Secretaría mencionada en primer término, que forma parte del presente decreto (5 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.072

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 272-167/99.

VISTO el Contrato de Préstamo Subsidiario firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social de Presidencia de la Nación Argentina y la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato, surge como consecuencia del Contrato de Préstamo N° 940 OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Decreto Nacional N° 1.420/96, destinado a la financiación del "Programa de Mejoramiento de Barrios" para ser ejecutado por las provincias suscriptoras del Programa.

Que la Nación Argentina a través de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, en virtud del Decreto PEN N° 1.420/96 y la provincia de Salta representada por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero, en virtud de la Ley Provincial N° 6.992 de fecha 07 de julio de 1998, acuerdan celebrar el presente Contrato de Préstamo Subsidiario.

Que la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación aprobó por Resolución N° 2.792/98 el citado contrato.

Que corresponde su aprobación por parte del Gobierno de la provincia de Salta, a través del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Préstamo Subsidiario firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social de Presidencia de la Nación Argentina y la provincia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.073

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-12.246/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subcomisión de Polo de Salta Polo Club, solicita se declare de Interés Provincial la realización del "XII Campeonato Argentino del Interior con Handicap", a llevarse a cabo entre los días 05 y 09 de mayo de 1999, en nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el citado torneo se desarrolla desde el año 1989 y contará con la participación de equipos de Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Santa Fe, y Tucumán.

Que nuestra Provincia estará representada por los equipos Salta Polo Club y Peñaflor Polo Club.

Que el evento organizado por la Asociación Argentina de Polo, es el más importante en el interior del país y concentra la atención de medios periodísticos locales, nacionales, de las provincias participantes y de la cadena ESPN.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "XII Campeonato Argentino del Interior con Handicap", organizado por la Asociación Argentina de Polo, desde el 05 al 09 de mayo de 1999, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.075

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 155-1.096/99.

VISTO el Expediente N° 001.096/99 - código 155, por el cual la Subsecretaría de Deportes y Recreación, solicita se declare de Interés Provincial la II Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina '99, que se llevará a cabo en esta Provincia, entre los días 14 y 18 de abril de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ejecutivo Provincial auspiciar eventos de esta naturaleza, a fin de promocionar el deporte y el turismo, como así también distintas actividades sociales y culturales de nuestra Provincia.

Que cabe destacar que dicho evento permitirá la integración entre diversas regionales de los países de Bolivia, Chile y Perú y de las provincias de Catamarca, Salta, Jujuy y La Rioja.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la II Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina '99, a llevarse a cabo en esta Provincia, entre los días 14 y 18 de abril de 1999.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no implicará compromiso de erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.076

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Miguel Angel Torino, como Ministro de Gobierno y Justicia, a partir del 22 de marzo del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Miguel Angel Torino, D.N.I. N° 14.176.852, al cargo de Ministro de Gobierno y Justicia, a partir del 22 de marzo de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.077

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Miguel Angel Torino al cargo de Ministro de Gobierno y Justicia, a partir del 22 de marzo del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Designase Ministro de Gobierno y Justicia, al Dr. Edmundo Pieve, L.E. N° 8.176.107, clase 1946, a partir del 22 de marzo de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.078

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-4.040/99 Cpde.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a solicitud

de Jefatura de Policía de la Provincia, propicia la incorporación de efectivos, con el grado de Agentes -Cuerpo Seguridad- Escalafón General; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, dicha Secretaría gestionó y obtuvo autorización del Poder Ejecutivo, a fin de promover los trámites conducentes al nombramiento de Agentes en la repartición policial;

Que para ello se tuvieron en cuenta urgentes e impostergables necesidades institucionales, pues la planta de efectivos del organismo se redujo sensiblemente desde la última designación de personal, sea por retiros, renunciaciones, bajas, licencias, etc.;

Que esta disminución conspira en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente surgieron mayores requerimientos comunitarios, tanto en la ciudad Capital como en el interior de la Provincia, especialmente por la formación de nuevos asentamientos urbanos que obliga a reforzar las dotaciones de las dependencias con jurisdicciones en cada uno de ellos, a fin de garantizar el orden y la seguridad de sus habitantes;

Que la nómina de ingresantes propuesta se ajusta estrictamente al orden de mérito de ciudadanos que cursaron y aprobaron el "XXXIV Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes", dictado en dependencias de la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José Apolinario Saravia", en el que fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo cual proporcionó a los mismos una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden además de haber quedado acreditada su adaptación al estricto régimen policial y vocación de servicio;

Que la designación de agentes en los organismos de seguridad de la Provincia, se encuentra comprendida en la excepción prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 2.531/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en planta permanente de Policía de la Provincia, con el grado de Agente -Cuerpo Seguridad- Escalafón General, a partir de la fecha de toma de servicio, a los ciudadanos que se detallan en anexo que forma parte del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Gasto en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 23 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.079

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 165-1.134/99.

VISTO los Decretos N°s. 1.681/96, 2.529/97, 2.048/97, 4.372/97, 1.121/98 y 4.657/98, mediante los cuales se aprueba y prorroga la designación como agente de la planta temporaria, del Dr. Gustavo Joaquín García en la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones en la Unidad de Empleo que dieron origen a tal solicitud de prórroga de la mencionada designación temporaria, por lo que resulta necesario continuar la misma a partir del día 23 de febrero de 1999 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que la presente prórroga no se encuentra alcanzada por las limitaciones establecidas en el Decreto N° 2.531/97, atento a que la misma no se trata de una nueva designación;

Que el presente decreto cumple con las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N° 873/98;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 23 de febrero de 1999 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del Dr. Gustavo Joaquín García, D.N.I. N° 10.789.166 como agente de Planta Temporaria para cumplir funciones en la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.064 - 18/03/99 - Expte. N° 52-393.247/98.

Artículo 1° - Incorpórase a la señora Aurea Salva de Ceballos, D.N.I. N° 4.847.798, agente de planta permanente, a la planta de cargos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas aprobada por Decreto N° 1.186/96 en el cargo Administrativo, número de orden 29 de la División Control y Remisión de Trámites R.N.P. y a la señora Elena Savic de Gallardo, D.N.I. N° 10.166.873, agente de planta permanente, en la planta de cargos del mismo organismo en el cargo Administrativo número de orden 33 del Departamento Jurídico; ambos casos en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - Modifícanse los cargos Administrativos números de orden 79 y 81 de la Seccional Villa Lavalle y Barrio Sur Este respectivamente, correspondiendo en ambos casos el cargo de Jefe de Sección, Agrupamiento Administrativo, Función Jerárquica VII, manteniéndose la cobertura por parte de las señoras Dora Liendro de Moreno, D.N.I. N° 10.167.838 y María Eva Sosa de Pastrana, L.C. N° 5.974.776, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96, a partir del día de su notificación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 03, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.074 - 18/03/99 - Expte. N° 2.308/98 - Cód. 153.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 108 de fecha 29 de octubre de 1998, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 2° - Asígnase en carácter de subrogante a la señora Beatriz Eugenia Di Pascuale de Salva, D.N.I. N° 6.163.563, las funciones del cargo N° de Orden 208, Jefe de División, Función Jerárquica VI, Guardería "Armada Argentina" dependiente del Departamento de Promoción Familiar y Atención Integral de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, a partir del 26 de febrero de 1998 y hasta tanto se sustancie el sumario

administrativo ordenado por Resolución N° 001.322/97 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con retención del cargo cuya "titularidad provisoria" le fuera asignada por Decreto N° 2.020/96, Anexo II.

Art. 3° - Reconócese pecuniariamente a la agente mencionada en el artículo anterior, la Función Jerárquica VI, a partir del 26 de febrero de 1998 y mientras dure el real y efectivo desempeño de las funciones y subsisten las causales que lo originaron, en el marco de las disposiciones del Capítulo I, Subrogancia, Artículo 3°, Punto 1, Inc. d) de la Ley N° 6.127.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente imputese a Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Finalidad 3, Función 2, Subfunción 0, Inc. 1, Gastos en Personal Permanente, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.071 y 1.072, se encuentran a para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 464

F. N° 109.663

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Fernando Enrique Caimi, el 28 de marzo de 1994, por Expte. N° 14.836, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "Aguary", ubicada en la Quebrada de Aguary, del Dpto. San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

P.R.	X = 7.533.363,897 Y = 4.423.196,061	
Puntos	X	Y
1	7.532.903,093	4.423.552,458
2	7.532.723,778	4.423.536,770
3	7.532.493,778	4.423.935,141
4	7.531.772,094	4.424.197,813
5	7.531.753,791	4.424.407,014
6	7.532.037,138	4.424.811,675
7	7.532.037,138	4.425.293,675
8	7.531.731,138	4.425.293,675
9	7.531.413,379	4.425.715,355
10	7.531.505,065	4.426.235,330
11	7.531.196,718	4.426.590,047
12	7.531.196,718	4.426.824,047
13	7.531.096,718	4.426.824,047
14	7.531.096,718	4.426.554,047

Puntos	X	Y
15	7.531.389,829	4.426.204,731
16	7.531.317,459	4.425.689,792
17	7.531.723,031	4.425.131,570
18	7.531.723,031	4.424.985,570
19	7.531.932,927	4.424.809,446
20	7.531.677,935	4.424.431,405
21	7.531.709,921	4.424.127,080
22	7.532.457,916	4.423.854,833
23	7.532.709,916	4.423.418,356
24	7.532.911,931	4.423.446,748

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 30 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 24/04/99

O.P. N° 330

F. N° 109.483

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 Código de Minería (Tex. Dcto. N° 456/97) que Corrientes Argentina Inc. ha solicitado la mensura de la Mina "Martita" de cobre diseminado; Expte. N° 15.953, ubicada en el departamento Los Andes de 9 pertenencias de 100 Has.; 1 de 73,6 Has.; 1 de 19,97 Has. y 1 de 29,48 Has. y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

L.L.	X: 7.212.358,00	Y: 3.420.632,30
Esquinero	X	Y
1	7.214.108,00	3.418.882,30
2	7.214.108,00	3.419.882,30
3	7.213.108,00	3.419.882,30
4	7.213.108,00	3.418.882,30
5	7.214.108,00	3.420.882,30
6	7.213.108,00	3.420.882,30
7	7.214.108,00	3.421.882,30
8	7.213.108,00	3.421.882,30
9	7.214.108,00	3.422.500,00
10	7.212.108,00	3.418.882,30
11	7.212.108,00	3.419.882,30
12	7.212.108,00	3.420.882,30
13	7.212.108,00	3.421.739,34
14	7.212.108,00	3.421.882,30
15	7.212.491,20	3.421.882,30
16	7.212.491,20	3.422.500,00

Esquinero	X	Y
17	7.211.408,00	3.418.882,30
18	7.211.408,00	3.419.132,00
19	7.211.408,00	3.420.310,87
20	7.211.408,00	3.421.739,34
21	7.211.408,00	3.422.123,34
22	7.211.500,00	3.422.123,34
23	7.211.500,00	3.422.489,34
24	7.211.500,00	3.422.871,64
25	7.210.608,00	3.418.882,30
26	7.210.608,00	3.419.132,00
27	7.211.107,00	3.422.123,34
28	7.211.107,00	3.422.871,64
LL	7.212.358,00	3.420.632,30

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.022 Has. 8.500 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 18 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25/03, 06 y 19/04/99

O.P. N° 329

F. N° 109.482

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez interina, Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 C.M. (tex. ord. Dec. 456/97), que la Empresa Surnatron S.A., ha solicitado rectificación Mensura de la Mina "María Sol", de sulfato de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita en Expte. N° 13.482, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

L.L.	X = 7.227.219,633	Y = 2.581.507,929
MS1	X = 7.228.050,341	Y = 2.580.705.994
MS2	X = 7.226.918,243	Y = 2.580.705.994
MS3	X = 7.226.918,243	Y = 2.581.765.929
MS4	X = 7.227.275,341	Y = 2.581.765.929
MS5	X = 7.227.275,341	Y = 2.581.507.929
MS6	X = 7.228.050,341	Y = 2.581.507.929

Encerrando una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 19 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25/03, 06 y 19/04/99

O.P. N° 168

F. N° 109.219

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas (I.) de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Jorge Patricio Jones, ha solicitado la mensura de la mina: "Chipas 2", que tramita por Expte. N° 15.897, de diseminados de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, La Poma, lugar Comarca del Cerro Chipas, determinada de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Pertenencia 1:

Esquinero	X	Y
1	7.343.266	3.486.436
2	7.343.266	3.487.436
7	7.342.266	3.486.436
8	7.342.266	3.487.436

Pertenencia 2:

2	7.343.266	3.487.436
3	7.343.266	3.488.436
8	7.342.266	3.487.436
9	7.342.266	3.488.436

Pertenencia 3:

3	7.343.266	3.488.436
4	7.343.266	3.489.436
9	7.342.266	3.488.436
10	7.342.266	3.489.436

Pertenencia 4:

4	7.343.266	3.489.436
5	7.343.266	3.490.436
10	7.342.266	3.489.436
11	7.342.266	3.490.436

Pertenencia 5:

5	7.343.266	3.490.436
6	7.343.266	3.491.436
11	7.342.266	3.490.436
12	7.342.266	3.491.436

Pertenencia 6:

7	7.342.266	3.486.436
8	7.342.266	3.487.436
13	7.341.266	3.486.436
14	7.341.266	3.487.436

Pertenencia 7:

8	7.342.266	3.487.436
9	7.342.266	3.488.436
14	7.341.266	3.487.436
15	7.341.266	3.488.436

Pertenencia 8:

Esquinero	X	Y
9	7.342.266	3.488.436
10	7.342.266	3.489.436
15	7.341.266	3.488.436
16	7.341.266	3.489.436

Pertenencia 9:

10	7.342.266	3.489.436
11	7.342.266	3.490.436
16	7.341.266	3.489.436
17	7.341.266	3.490.436

Pertenencia 10:

11	7.342.266	3.490.436
12	7.342.266	3.491.436
17	7.341.266	3.490.436
18	7.341.266	3.491.436

Pertenencia 11:

13	7.341.266	3.486.436
15	7.341.266	3.488.436
19	7.340.766	3.486.436
20	7.340.766	3.488.436

Pertenencia 12:

15	7.341.266	3.488.436
17	7.341.266	3.490.436
20	7.340.766	3.488.436
21	7.340.766	3.490.436

Pertenencia 13:

17	7.341.266	3.490.436
18	7.341.266	3.491.436
21	7.340.766	3.490.436
22	7.340.766	3.491.436

Labor Legal	7.341.810	3.490.100
-------------	-----------	-----------

Son trece (13) pertenencias de 100 Has., cada una. Los terrenos afectados son de propiedad de Ignacio Ortola, Sociedad Mateo Urteaga, Compañía José Fernando Pérez y Tomás. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 05 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 15, 23/03 y 06/04/99

O.P. N° 167

F. N° 109.218

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec.

456/97) que Jorge Patricio Jones, ha solicitado la mensura de la mina: "Cajón 1", de diseminados de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento Los Andes y La Poma, lugar Comarca del Cerro Chipas, que tramita por Expte. N° 15.899 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Labor Legal: X = 7.347.800 Y = 3.487.950

Pertenencia 1:

Esquinero	X	Y
1	7.349.266	3.487.000
2	7.349.266	3.488.000
8	7.348.266	3.487.000
9	7.348.266	3.488.000

Pertenencia 2:

2	7.349.266	3.488.000
3	7.349.266	3.489.000
9	7.348.266	3.488.000
10	7.348.266	3.489.000

Pertenencia 3:

3	7.349.266	3.489.000
4	7.349.266	3.490.000
10	7.348.266	3.489.000
11	7.348.266	3.490.000

Pertenencia 4:

4	7.349.266	3.490.000
5	7.349.266	3.491.000
11	7.348.266	3.490.000
12	7.348.266	3.491.000

Pertenencia 5:

5	7.349.266	3.491.000
6	7.349.266	3.492.000
12	7.348.266	3.491.000
13	7.348.266	3.492.000

Pertenencia 6:

6	7.349.266	3.492.000
7	7.349.266	3.493.000
13	7.348.266	3.492.000
14	7.348.266	3.493.000

Pertenencia 7:

8	7.348.266	3.487.000
9	7.348.266	3.488.000
15	7.347.266	3.487.000
16	7.347.266	3.488.000

Pertenencia 8:

Esquinero	X	Y
9	7.348.266	3.488.000
10	7.348.266	3.489.000
16	7.347.266	3.488.000
17	7.347.266	3.489.000

Pertenencia 9:

10	7.348.266	3.489.000
11	7.348.266	3.490.000
17	7.347.266	3.489.000
18	7.347.266	3.490.000

Pertenencia 10:

11	7.348.266	3.490.000
12	7.348.266	3.491.000
18	7.347.266	3.490.000
19	7.347.266	3.491.000

Pertenencia 11:

19	7.348.266	3.491.000
20	7.348.266	3.492.000
12	7.347.266	3.491.000
13	7.347.266	3.492.000

Pertenencia 12:

13	7.348.266	3.492.000
14	7.348.266	3.493.000
20	7.347.266	3.492.000
21	7.347.266	3.493.000

Son 12 pertenencias de 100 Has., cada una. Los terrenos afectados son de propiedad de Fernández Pérez, José y Sociedad Mateo Urtiaga y Cía, Matrículas 126 y 305, Fca. San Antonio de los Cobres, Dpto. La Poma. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 04 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 15, 23/03 y 06/04/99

O.P. N° 161

F. N° 109.213

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley 456/97) que Quiquinto, Ceferino Patricio, ha solicitado la mensura de la Mina: "América", de cobre, ubicada en el Dpto. Anta, que tramita mediante Expte. N° 15.468 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger:

Labor Legal. X = 7.225.519,5 Y = 3.619.400,3

Puntos	X	Y
P1	7.226.019,5	3.619.900,3
P2	7.225.019,5	3.619.900,3
P3	7.225.019,5	3.618.900,3
P4	7.226.019,5	3.618.900,3

Superficie: 100 Has.

Los terrenos afectados son de Santos Martín Viasaira. Secretaría: Salta, 01 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/03 y 06/04/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 466 F. N° 109.665

ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL - UDAI SALTA

Licitación Pública N° 05/98
Expte. N° 204-99-80380727-9-123.

Rectificatoria Acta de Preadjudicación N° 04/99

Consulta de Expte.: Gerencia Regional Norte - ANSeS, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Preadjudicatario: Hersa-Pel S.H., con domicilio en Provisor Fernández N° 333, Salta.

Renglones Preadjudicados: N°s. 22, 37 y 57.

Precios Unitarios: \$ 0,92, \$ 1,81 y \$ 0.0265 respectivamente.

Precio Total: \$ 92,00, \$ 63,35 y \$ 5,30 respectivamente. Precio Total de la Preadjudicación: \$ 1.899,20.

Preadjudicatario: Papelera Sarmiento S.A.C.I., con domicilio en Caseros N° 753, Salta.

Renglón Preadjudicado: N° 32.

Precio Unitario: \$ 0,314.

Precio Total: \$ 4,71. Precio Total de la Preadjudicación: \$ 3.100,44.

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 473 F. N° 109.671

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 31/99

Apertura: 09/04/99.

Horas: 10,30.

Adquisición: Pañales descartables.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625 - 4400.

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/99

O.P. N° 467 F. v./c. N° 9.131

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 14/99

"Refacción Gral. C.E.T. N° 7.104 (ex E.E.T. N° 4) - R° de la Frontera - Dpto. R° de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 33.621,10.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 30,00.

Presentación y Apertura: El día 20 de abril de 1999 a horas 10,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 06 de abril de 1999 hasta el día 15 de abril de 1999 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/99

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 481 F. N° 109.685

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA

Escrutinio Provisorio

Se contratará en forma directa el servicio de recuento provisorio de votos de la elección de autoridades provinciales a celebrarse en Salta el 09 de mayo de 1999. Podrán retirarse pliegos y presentarse propuestas en la sede del Tribunal Electoral de Salta, Belgrano N° 1002, 1er. Piso, ciudad de Salta. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 15 de abril de 1999 inclusive y la apertura tendrá lugar el día siguiente, 16 de abril - Tel. y fax (0387) 431-1337 y 431-2707.

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/99

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 469

R. s./c. N° 8.181

En la Causa N° 14.547/93 por Tentativa de Homicidio y su Acumulado N° 16.090/99 por Lesiones Graves en Concurso Real con Amenazas, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, sita en calle General Güemes N° 1.307, en la que se ha dispuesto librar el presente a efectos de comunicar nuevamente la Sentencia recaída en dichos autos: Expte. N° 14.564/93 en fecha 14/03/94 en el que Silva, Bernardino, fuera condenado a la Pena de Seis Años de Prisión, accesorios legales y costas, por Homicidio en Grado de Tentativa (Artículos 79, 42, 12, 19, 29 Inciso 3°, 40 y 41 del C.P.). II) Disponiendo...III) Cópiese...Firmado: Dres. Jorge A. González Ferreyra, Carlos Nieva y Héctor Guillermo Alavila -Jueces-; Héctor F. Trindade, Secretario. Posteriormente en la Causa N° 16.090/98, se lo condena nuevamente a dicho imputado por el delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Amenazas a la Pena de Diez Años de Prisión, accesorios legales y costas, declarando al penado reincidente por primera vez...III) Revocando...IV) Unificando la pena impuesta en la presente causa con la del Expte. N° 14.574/93 dictando la Pena Unica de Dieciséis Años de Prisión, accesorios legales y costas. V) Fijando...VI) Cópiese...Firmado: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Adolfo A. Figueroa (V ad-hoc), Sec. Héctor Trindade. Asimismo se informa que la condena será cumplida el cuatro de junio del año dos mil diez. (Prot. N° 37.341) D.N.I. N° 23.090.555.

Sin cargo

e) 06/04/99

SUCESORIOS

O.P. N° 472

F. N° 109.674

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Cruz, Demetrio Flaviano - Sucesorio", Expte. N° C-24.322/98, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de marzo de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/04/99

O.P. N° 471

R. s./c. N° 8.183

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Clemente de Guantay, Berta; Guantay, Pedro", Expte. N° 1C-25.381/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente se tramita con el Beneficio de Litigar sin Gastos, según Expte. N° C-25.348/98 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación. Salta, 22 de febrero de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 06/04/99

O.P. N° 468

R. s./c. N° 8.180

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en Expte. N° C-26.212/98, caratulado: "Gutiérrez, Benito - Sucesorio - Inventario Provisorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del C.P.C. y C. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 24 de marzo de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/04/99

O.P. N° 461

R. s./c. N° 8.179

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arédez, María Morales de", Expte. N° 6.879/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer

valer ese derecho. Secretaría: Metán, 08 de marzo de 1999. Firmado: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 08/04/99

O.P. N° 459 R. s./c. N° 8.177

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, en los autos caratulados: "Quipildor, Rafael - Sucesorio", Expte. N° 1C-11.013/98, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Artículo 723 del C.P.C. y C.). Salta, octubre de 1998. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 08/04/99

O.P. N° 444 F. N° 109.640

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Díez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio - Wilde, Martha Ramona", Expte. N° C-21.140/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de diciembre de 1998. Dra. María Fernanda Díez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/04/99

O.P. N° 443 F. N° 109.641

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Serapio, Teodoro - Sucesorio", Expte. N° C-18.037/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de octubre de 1998. Firmado: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Jueza; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 09 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/04/99

O.P. N° 440 F. N° 109.637

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en Expte. N° 7.267/98, caratulado: "Sucesorio de Lazarte, Nélida del Valle", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 23 de febrero de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/04/99

O.P. N° 435 R. s./c. N° 8.176

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en Expte. N° C-29.498/99, caratulado: "Cáceres de Fernández, María Margarita; Fernández, Luis - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 25 de marzo de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 07/04/99

O.P. N° 426 F. N° 109.617

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez (I.) de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos caratulados: "Sucesorio de Puppi, José Fortunato", Expte. N° A-63.149/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de marzo de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03, 05 y 06/04/99

O.P. N° 424

F. N° 109.610

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: "Zeitune, Simón s/Sucesorio", Expte. N° C-30.347/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de marzo de 1999. Dra. Verónica Zuviña de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03, 05 y 06/04/99

O.P. N° 421

F. N° 109.615

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte -Orán-Salta, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Herrera, Raúl Juan y de Abdeljalek Salma David", Expte. N° 6.871/92, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de febrero de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03, 05 y 06/04/99

O.P. N° 412

F. N° 109.588

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Cortez, Eustaquio - Sucesorio", Expte. N° C-16.864/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de febrero de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03, 05 y 06/04/99

O.P. N° 399

F. N° 109.575

La Dra. Inés del Carmen Daher, Jueza de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de don Anuncio Sabag o Anuncio Sabag Hirmas", Expte. N° 37.991/98, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de marzo de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/03 al 07/04/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 480

F. N° 109.684

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Renault 19 RT, Sedán 4 puertas, modelo 1993, dominio N° RXR-280 (funcionando)

El día 06 de abril de 1999, a horas 18:00, en calle Pedernera N° 282, por disposición del señor Juez (I.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en el juicio que se le sigue a "Tapia Gómez, Blanca y/o sus Sucesores", Expte. N° C-07.379/97, remataré sin base y dinero de contado: Un automóvil marca Renault 19 RT, dominio N° RXR-280, Sedán 4 puertas, modelo 1993, motor Renault, chasis N° 8A1L533ZZPS002058, marca Renault c/batería, c/rueda de auxilio, c/gato, c/llave para rueda, s/radio estéreo, con kilometraje 87530, tiene raspones en la pintura, tiene rota la baquelita del baúl, tiene roto el faro trasero izquierdo, las puertas no cierran con llave, en funcionamiento, en regular estado de conservación y puede ser revisado en mi poder. Los impuestos tasas y/o multas que recaen hasta la fecha del remate inclusive del vehículo a subastar, son a cargo del comprador. Edicto: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes:

Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322, Tel. N° 4320260 - Celular N° 156-055099, Ciudad.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/99

O.P. N° 479

F. N° 109.682

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**Un telefax marca Panasonic -
un T.V. marca Hitachi, sin control remoto -
una video reproductora Goldstar**

El día 06 de abril de 1999, a horas 18:15, en calle Pedernera N° 282, ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación en el juicio que se le sigue a "Zenzano, Jorge - Ejecutivo", Expte. N° C-05.020/97, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: 1°) Un telefax marca Panasonic KXFI000, modelo N° 164 - F1000. 2°) Un T.V. marca Hitachi sin control remoto, modelo CPT 2020 R N° 249851. 3°) Una video reproductora marca "Goldstar", modelo N° 64 V 1700 A. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate y sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322, Tel. N° 4320260 - Celular N° 156-055099, Ciudad.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/99

O.P. N° 478

F. N° 109.683

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina de escribir eléctrica,
marca "Brothers" y una video reproductora
marca "Drean"**

El día 06 de abril de 1999, a horas 18:05, en calle Pedernera N° 282, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en el juicio que se le sigue a Allan, Olga Noemí, Expte. N° C-03.325/97, remataré sin base y dinero de contado: 1°) Una máquina de escribir eléctrica marca "Brothers". 2°) Una video reproductora marca "Drean". Edicto: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a

cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322, Tel. N° 4320260 - Celular N° 076-055099, Ciudad.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/99

O.P. N° 476

F. N° 109.681

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**Cuatro pinturas: "Naturaleza Muerta" -
"El Alfarero" - "Patio de San Telmo" -
"Payaso con Ventolina"**

El día 06 de abril de 1999, a horas 18:20, en calle Pedernera N° 282, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en el juicio que se le sigue a Santagada, Luis, Expte. N° B-80.783/96, remataré sin base y dinero de contado: 1°) Una pintura "Naturaleza Muerta" c/firma H. Di Pecci, año 1925. 2°) Una pintura "El Alfarero" - J. Scotty, año 1995. 3°) Una pintura "Patio de San Telmo" - Marta Montero, año 1984. 4°) Una pintura "Payaso con Ventolina" - Scotty Philipps, año 1992. Edicto: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322, Tel. N° 4320260 - Celular N° 076-055099, Ciudad.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/99

O.P. N° 475

F. N° 109.679

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Parte indivisa inmueble en Dpto. Rosario
de Lerma (Quebrada del Toro)**

El día 08/04/99, a horas 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.749,29, los 2/3 indiv. que le corresponde al demandado del inmueble Catastro N° 934 - (departamento Rosario de Lerma), Fracción "C" - Finca "Tres Cruces" - Partido "Quebrada del Toro" (Plano N° 54) - S.T. 6.314 Has. 593 m², sita a 40 Km. hacia el Norte de San B. de las Zorras. Posee aguas de

vertientes, pastos naturales aptos para ganado. Habitada por arrenderos o pastajeros (14 familias de apellidos: Tolaba, Maisares, Lamas, Viveros, Maisares y Bautista). Hay construido un centro de salud y una escuela pública. Las viviendas son de adobe con una cobertura de paja y barro. Los pastajeros no realizan pago alguno, por ignorar ante quién deben hacerlo. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña, arancel de martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez Civil y Comercial Séptima Nominación, en juicio c/Diez Sierra, Mario Enrique y Diego Rubén Omar - s/Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° B-95.906/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de horas 08:00 a 20:00. Mayores datos al Martillero Público Alfredo J. Gudiño en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/04/99

O.P. N° 463

F. N° 109.660

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 12.506,70

Casa en Grupo 648 Viviendas de B° Castañares

El día jueves 08 de abril de 1999, a horas 18:30, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio seguido contra: "Henríquez, Dalinda Rosa; López, Carlos Enrique - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-20.997/98, remataré con la base de \$ 12.506,70 el inmueble identificado como Matrícula N° 95.201, Sección J, Manzana 265, Parcela 103 del departamento Capital - 01. Mide frente 10 mts. x 17 mts. fondo. Sup. s/M. 170 m². Límites: N. Parcela 112, E. Parcela 102, O. Parcela 104 y S. Avenida. Plano N° 8454, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en casa 7, manzana 10, Grupo 648 Viviendas de B° Castañares. Cuenta con cocina-comedor, 4 dormitorios (2 c/hueco p/placard), baño y fondo. Todo c/piso flexiplast, techo de chapa de fibrocemento a dos aguas; sobre calle pavimentada. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por los demandados y su familia en calidad de propietarios, todo según informe fs. 51 y vta. de autos. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más el 5% de Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del

comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Informes a la señora martillero en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Tel. N° 4214422 por la tarde o al Tel. N° 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/04/99

O.P. N° 462

F. N° 109.661

En Orán

Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 22.932,47

Un inmueble rural plantado con citrus, ubicado en zona camino a la Vívora Atada, frente Escuela Robustiano Manero en Colonia Santa Rosa (Orán), con una superficie de más de 34 Has., con instalaciones

El día viernes 09 de abril de 1999 a horas 18:30, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 22.932,47, en Güemes N° 1053 de Orán, el inmueble rural de más de 34 Has. (según cédula parcelaria), Catastro N° 13.477, Fracción A, Plano 1274 del partido de Sauzalito (Colonia Santa Rosa), departamento Orán, ubicado frente a la Escuela R. Manero. Se accede por el camino a la Vívora Atada. Plantada con pomelo y naranja en producción. Tiene un galpón de material cocido, estufas para citrus, piezas de material con galería de techo de chapas y piso de tierra, casa de encargado de material cocido con piso y techo de chapas (dos dormitorios, una cocina comedor, una galería y un baño), dos depósitos y habitaciones para distintos usos de material cocido con techo de chapas y piso de cemento. Tiene los servicios de luz de red y agua para riego por cuota o turno. Está ocupada por el señor Francisco Sánchez Lorente. Forma de pago: En el acto el 30% a cuenta del mismo, más la comisión del 5% de ley, más sellado de acta D.G.R. 1,25%. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe depositarse en el Banco de Salta S.A. Sucursal Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Ordena la señorita Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2 en autos caratulados: "Banco Quilmes S.A. vs. Agro Santa Rosa Sociedad de Hecho y/o Gustavo J. y/o Francisco A. Sánchez Ortega, s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 10.451/97. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado

sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Público Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. N° 421508 o Celular N° 156-41301. I.V.A. Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de marzo de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 06 al 08/04/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 460

R. s/c. N° 8.178

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Interino Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en los autos caratulados: "González, Simona vs. González, Ignacio y Francisca Mamaní de González s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 22.426/98, cita por Edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a Ignacio González y Francisca Mamaní de González y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer su derecho, por el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárselo al Ministerio de Ausentes para que los represente. Secretaría: Metán, 18 de febrero de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/04/99

O.P. N° 442

F. N° 109.643

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Club de Gimnasia y Tiro de Salta - Concurso Preventivo - Expte. N° C-29.561/99", hace saber que con fecha 09 de marzo de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Club Gimnasia y Tiro de Salta, con domicilio real en calle Vicente López N° 670 de esta Ciudad. Que se ha designado Síndico al Estudio Erdmann - Soraire Asoc. S.H., con domicilio en calle General Güemes N° 1349 - P.B. - Dpto. "B" de esta Ciudad, quienes atenderán los pedidos de verificación los días martes, jueves y viernes de horas 17:30 a 20:00, siendo su vencimiento el día 30 de abril de 1999. Que se ha fijado el día 17 de noviembre de 1999, o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa en sede de este Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días. Salta, 26 de marzo de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 09/04/99

O.P. N° 392

F. N° 109.564

La Dra. Liliana G. Pasquinel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de San Lorenzo (provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "Ardeol S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1.236/98, hace saber:

1) Que por Resolución N° 720 de fecha 18/12/98, este Juzgado ut supra mencionado, declaró abierto el Concurso Preventivo de Ardeol S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al T. 54, F. 1545, N° 152 y Estatuto inscripto al T. 73, F° 6422, N° 210 -Sección Estatutos-, con domicilio comercial en Rutas 11 y 175 de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Que por auto ampliatorio N° 1568 de fecha 30/12/98 se hace saber que ha resultado designado Síndico el C.P.N. Hugo Marcos Sáenz, domiciliado en avenida San Martín N° 887 de la ciudad de San Lorenzo; y que por Resolución N° 112 de fecha 02/03/99 se fija el 28/05/99 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. Tener presente que la Sindicatura deberá presentar el informe individual el 30/07/99 y el informe general el 20/09/99.

3) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de marzo de 1999. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/03 al 07/04/99

O.P. N° 372

F. N° 109.532

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Décima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Casa Andes S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-29.222/99, hace saber:

1) Que con fecha 09/03/99 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Casa Andes S.R.L., con domicilio en calle La Florida N° 437 de la ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico del Concurso Preventivo de Casa Andes S.R.L., el Contador Público Nacional Mario José Trejo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 634/6 de la ciudad de Salta.

3) Determinar el día 30 de abril de 1999 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del término para

que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos.

4) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de 5 (cinco) días, a cargo de la concursada y con los recaudos de ley. Salta, 25 de marzo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/03 al 06/04/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 439

F. Nº 109.635

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Gómez Bello, Ernesto Patricio - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-02.744/97, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Artículo 2 - Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta, 19 de marzo de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 09/04/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 446

F. v./c. Nº 9.129

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Jaeggi, Jorge Edgardo - Quiebra (solicitada por José Lequio e Hijos S.A.)", Expte. Nº C-06.742/97, hace saber: Que con fecha 11 de marzo de 1999, ha declarado la quiebra del señor Jorge Edgardo Jaeggi, D.N.I. Nº 8.322.848, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 1111, Ciudad. Se comunica que se ha ordenado que el fallido y terceros entreguen al Síndico, en el término de 48 horas de su posesión, los bienes de aquéllos. Asimismo, se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se ha intimado al fallido para que dentro de las 48 horas de su notificación, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. Se hace conocer que se ha fijado como fecha tope el día 11 de mayo de 1999 hasta el cual los Acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado. Igualmente se ha establecido el día 08 de julio de 1999 para la presentación del Informe Individual y el día 06 de agosto de 1999 para la presentación del Informe General. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el proceso de quiebra, la C.P.N. Graciela Gabriela Gigena de Ferreyra, con

domicilio procesal sito en calle Caseros Nº 400, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 17:30 a 20:30. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere y en el diario El Tribuno, en caso de existir fondos suficientes. Salta, 29 de marzo de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 87,00

e) 05 al 09/04/99

O.P. Nº 438

F. Nº 109.634

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, con domicilio en calle General Güemes Nº 1057 de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, comunica que en los autos caratulados: "Mar Hel S.A. - Concurso Preventivo, Suspensión de Subasta - Quiebra", Expte. Nº C-10.544/98, se ha decretado la quiebra el día 16 de marzo de 1999, correspondiente a Mar Hel S.A., con domicilio en avenida R. Durañona s/Nº, Parque Industrial de esta ciudad de Salta, teniendo como Síndico designada a la C.P.N. María Mercedes Solá de Krause. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 23 de abril de 1999 en la calle Juan Martín Leguizamón Nº 369 los días lunes, miércoles y viernes de horas 16:00 a 19:00. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el día 07 de junio de 1999 (Artículo 35 L. de C.) y el Informe General el día 06 de agosto de 1999 (Artículo 39 L. de C.). Publíquese por 5 días. Salta, 29 de marzo de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 09/04/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 396

F. Nº 109.569

El señor Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Corjeno, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos caratulados: "A.F.I.P. vs. CASTOR S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 833/98, cita y emplaza a CASTOR S.R.L. a fin de que comparezca a hacer valer su derecho y constituir domicilio dentro del plazo de 10 (diez) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas por nota en la Sede de este Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días. Salta, 24 de marzo de 1999. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 30/03 al 07/04/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 482

F. N° 109.686

ING. ALONSO CRESPO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1999 a Hs. 17,00 en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico, Actas, Cuadros Anexos e Inventarios, correspondientes al Ejercicio N° 18 cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.
- 3°) Elección de Directores y designación de Síndico Titular y Suplente que se desempeñarán durante el Ejercicio N° 19.
- 4°) Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Ing. Enrique Alonso Crespo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 a 12/04/99

O.P. N° 445

F. N° 109.645

JOSE M. CANO E HIJOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1999 a horas 10,00 en la sede social de Balcarce N° 405 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 36, cerrado el 30 de noviembre de 1998.
- 3°) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución de utilidades.

5°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6°) Elección de Presidente y Directores por el término de 3 años.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la sede social.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/04/99

O.P. N° 441

F. N° 109.644

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1999, a horas 11,00 en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero N° 821, PB, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondiente al Ejercicio Económico N° 7, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 3°) Elección de Síndico por el término de un ejercicio.
- 4°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de abril de 1999 a horas 12,00 en calle Santiago del Estero N° 821, PB, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Miguel Angel Escudero
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/04/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 483

F. N° 109.687

FEDERACION DE EMPRESARIOS SALTEÑOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros -F.E.S.T.A.P.- convoca a los señores asociados a la XXV Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de mayo de 1999 a horas 20:00, en su sede de la calle San Luis 449 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ingresos, Egresos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 3°) Elección de la nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Alfredo F. Goytea
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/04/99

O.P. N° 477

F. N° 109.680

"FOOTBALL CLUB FEDERACION ARGENTINA"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del "Football Club Federación Argentina" convoca a sus asociados y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 24 de abril a horas 16:00 en su sede social y deportiva sita en calle Comodoro Rivadavia N° 3911, B° Las Costas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Homenaje a socios y familiares fallecidos.
- 4°) Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización.

- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, se eligen por el período de dos años: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Vocal 1°, 1 Vocal 3° (Titulares), 1 Suplente del Organo de Fiscalización y tres (3) Vocales Suplentes.

Presentación de listas de candidatos hasta el día 19 de abril - horas 20:00 en Comodoro Rivadavia N° 3911 o Alvear N° 453 (Secretaria), consultas a los Tels. 4224833 - 4214343.

Germán Yurquina
Secretario

César Aramayo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/04/99

O.P. N° 474

F. N° 109.676

MISION HOGAR INFANTIL

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores socios de esta entidad benéfica a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Km. 5, Ruta 51, el día 12 de abril a horas 18:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración del Balance, Memoria y veredicto del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección de dos socios para refrendar el Acta a labrarse.
- 4°) Tratar la venta de una furgoneta Fiat y un micro 608 D.
- 5°) Visualizar la continuación de esta obra.

Anders Jansson
Presidente
La Comisión

Imp. \$ 8,00

e) 06/04/99

O.P. N° 470

R. s./c. N° 8.182

ASOCIACION DE DIABETICOS DE ORAN - "ADORAN"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Diabéticos de Orán "ADORAN", en cumplimiento de las prescripciones legales del Estatuto Social, convoca

a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril del año 1999 a horas 20,00 en la Universidad de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos (2) socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2º) Por Secretaría dar lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Inventario General, Informe del Organo de Fiscalización al 31 de diciembre de 1998.
- 4º) Cualquier otro tema de interés.

Por la Comisión Directiva

Sin cargo e) 06/04/99

O.P. N° 465 F. N° 109.666

CLUB ATLETICO MITRE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido por el Art. 42, Inciso "c", del Estatuto vigente, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de abril de 1999 a horas 20,00 en Avda. Victorino de la Plaza N° 75 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, Informe Contable por enero, febrero y hasta el 15 de abril de 1999.

4º) Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente (dos años); Vicepresidente 1º (por renuncia, un año); Vicepresidente 2º (dos años); Secretario de Actas (dos años); Protesorero (dos años); Vocal 1º (por renuncia, un año); Vocal 2º (dos años); Vocal 4º (dos años); tres Vocales Suplentes (un año), Organo de Fiscalización: Titular 2º (dos años); Suplente 2º (dos años).

Art. 69: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Teobaldo Galarza
Secretario

Martín Arias
Vicepresidente 2º

Imp. \$ 8,00 e) 06/04/99

RECAUDACION

O.P. N° 484

Saldo anterior.....	\$ 40.631,00
Recaudación del día 05/04/99	\$ 1.170,50
TOTAL	\$ 41.801,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvería 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.628

Del día 06 de abril de 1999

Decreto N° 1.078

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1078

ANEXO I

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Clase
1	SUMBAY RAUL FERNANDO	26.182.993	1977
2	ALVAREZ MORALES FABIAN ARNALDO	24.955.598	1976
3	TAPIA CARLOS JOSE	26.962.632	1978
4	MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO	24.338.251	1974
5	GOMEZ MARIO ENRIQUE	20.347.868	1969
6	SUBELZA OSCAR ALBERTO	25.147.199	1976
7	DIAZ MARIO ERNESTO	26.388.300	1978
8	GABILAN FELIX NOLASCO	22.631.370	1972
9	BURGOS WALTER ANTONIO	22.532.195	1972
10	VIVEROS JOSE JULIAN	21.175.423	1970
11	CHAUQUI DANIEL GUSTAVO	24.338.700	1975
12	CABANA DIONISIO FABIAN	20.559.139	1969
13	GUAIMAS LUIS LORENZO	21.516.273	1970
14	NAVARRO JUAN RAMON	23.402.132	1973
15	GALEAN JULIO CORSINO	23.448.331	1973
16	ROMERO JOSE BASILIO	23.009.994	1973
17	REYES CARDOZO CLAUDIO ENRIQUE	26.019.416	1977
18	ACOSTA RUBEN LUCIO	33.046.033	1972
19	RAMOS ROBERTO EDUARDO	25.761.599	1977
20	IGLESIAS ADRIAN ARIEL	25.411.482	1976
21	CASTILLO RODRIGO ALEXANDERS	24.817.840	1975
22	CRUZ ORLANDO CENICIO	26.055.169	1977
23	FUENTES MARCELO PATRICIO	20.922.285	1969
24	YAPURA JAVIER JULIO	25.094.907	1976
25	ALVAREZ MORALES ANGEL RAUL	23.902.328	1974
26	MARTINEZ MARIO JACINTO	26.502.094	1978
27	ARCE JUAN JOSE	22.526.616	1972
28	TEJERINA MARIO ANTONIO	25.562.783	1976
29	COLQUE LEONCIO ELADIO	23.443.182	1973
30	GUANUCO OMAR DAVID	23.318.055	1973
31	MEJIAS RENATO GABRIEL	23.353.165	1974
32	VIVEROS FEDERICO ARIEL	23.584.407	1973
33	VILLAFANE DANIEL MARCELO	24.071.268	1975



SE

ES COPIA

25



RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

1078

DECRETO N°

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Clase
34	FERREYRA NESTOR HUGO	22.699.958	1972
35	MARTINEZ MODESTO	25.119.566	1976
36	HOYOS ANGEL REINALDO	26.131.768	1977
37	PUCA NESTOR ALBERTO	21.565.616	1972
38	INIGUEZ JULIO CESAR	22.604.913	1972
39	MERCADO LUIS RICARDO	25.090.026	1976
40	SAN MARTIN VICTOR EDUARDO	24.371.460	1975
41	RENFIGES JOSE ALBERTO	20.169.280	1968
42	LESCANO FERNANDO WALTER	23.400.690	1973
43	ARJONA SEVERO LEONARDO	20.340.879	1968
44	DE ALMEIDA JOSE FELIX	20.604.593	1968
45	ROJAS DANIEL LEONARDO	26.014.057	1977
46	NAVARRO RAUL	24.268.540	1974
47	PUCA JULIO ALBERTO	25.993.969	1977
48	TOLABA JOAQUIN EDUARDO	23.584.094	1973
49	AGUILERA BENITO MARCELO	23.797.594	1975
50	VELEIZAN IVAN ARIEL	27.302.810	1979
51	JUAREZ ALEXIS ALEJANDRO	25.882.445	1977
52	ALBARRACIN ERNESTO FABIAN	24.745.206	1975
53	RAMIREZ JORGE DANIEL	21.009.967	1968
54	YLLESCA ANDRES MARCELO	25.685.763	1977
55	SAJAMA VICTOR HERNAN	24.069.628	1974
56	PORTAL JORGE RUBEN	24.638.663	1975
57	GOMEZ OMAR ARIEL	24.453.442	1975
58	MASSANET MIGUEL ANGEL	21.318.289	1970
59	PADILLA ELVIO GUSTAVO	22.969.202	1972
60	LAURIANO ALFONSO RICARDO	25.577.778	1976
61	LOAYZA OSCAR ALFREDO	23.680.474	1974
62	CALVO GRABOSKY ARMANDO IVAN	26.545.108	1978
63	LIENDRO JOSE ANDRES	21.516.449	1970
64	CHAUQUE SORIA IBAR JUAN RICARDO	22.604.999	1972
65	QUIROGA PABLO CESAR	23.654.840	1974
66	CIARES CARLOS RAUL	24.150.013	1974
67	MORENO JUAN FABIO	22.257.583	1972



10

26

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

1078
DECRETO Nº

68	YAPURA GERARDO ANTONIO	25.218.202	1976
69	VAZQUEZ EDUARDO LEONARDO	22.254.116	1971
70	ARANCIBIA CASTRO EFRAIN HEDIL	18.781.466	1977
71	ARGAÑARAS ERNESTO JAVIER	23.092.472	1973
72	GONZALEZ HECTOR DANIEL	30.385.963	1970
73	CARDOZO GUSTAVO ARIEL	26.388.529	1978
74	VILTE JORGE ALEJANDRO	24.638.912	1975
75	ESCOBAR HUGO ALEJANDRO	18.117.146	1967
76	DIAZ DALMIRO MARTIN	22.254.621	1971
77	MARTINEZ WALTER IGNACIO	24.361.963	1975
78	FIRME DAMIAN RAMIRO	26.813.119	1978
79	REYNOSO LUIS FEDERICO	25.122.278	1976
80	TOLEDO EFRAIN RAUL ALBERTO	24.454.442	1975
81	BERNEL CARLOS JAVIER	22.785.339	1970
82	PADILLA SERGIO RICARDO	24.354.910	1975
83	IRADIS GUSTAVO GABRIEL	23.316.993	1973
84	CATA CATA VIRGILIO ALBERTO	21.542.913	1970
85	VILTE EDUARDO RAMON	22.752.622	1972
86	VACA RAUL CELESTINO	23.646.639	1974
87	LERA RAUL FERNANDO	25.802.053	1977
88	CAMPERO DAMACIO SANDRO	23.647.345	1973
89	ARROYO GUSTAVO JAVIER	32.534.635	1978
90	VILTE JUAN MARCELO	25.005.113	1975
91	FRIAS JUAN DANIEL	26.713.763	1979
92	PLAZA OSCAR DANTE	20.707.326	1969
93	LAMAS OMAR HONORIO	26.350.384	1977
94	CRUZ ELVIO BENITO	17.991.302	1966
95	CABEZAS LUCRECIO	22.417.093	1972
96	TORANZOS ARIEL HECTOR	24.511.328	1975
97	ROCABADO ARIEL FERNANDO	20.919.844	1979
98	BAIGORRI ANTONIO ANDRES	24.761.328	1976
99	JAIME HERNAN LIZARDO	23.752.924	1974
100	GONZALEZ CLAUDIO JAVIER	23.654.653	1973
101	HOYOS CLAUDIO JAVIER	26.164.093	1977
102	TAPIA MANUEL IGNACIO	25.884.970	1977
103	SEGOVIA LUIS EDUARDO	24.888.220	1975
104	RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	24.444.099	1975



[Handwritten signature]

77

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

1078

DECRETO Nº

105	QUISPE MARCELO EDUARDO	22.946.290	1973
106	CHOCOBAR CARLOS ALBERTO	25.800.841	1977
107	ORTEGA JOSE ANDRES	22.554.361	1972
108	GUERRA DARDO MILAGRO	24.547.681	1975
109	PALMA JUAN	26.175.929	1977
110	FLORES MARCELO JOSE MARIA	23.316.769	1973
111	TEJERINA NESTOR MIGUEL	23.162.964	1973
112	CABANA SERGIO DANIEL	24.806.896	1976
113	PEREZ NESLON OMAR	26.293.046	1977
114	LOPEZ VICTOR PEDRO	24.072.073	1974
115	INDA CASTILLO RODRIGO SIMON EDUARDO	24.883.597	1976
116	OLIVERA ROQUE ANTONIO	24.246.784	1975
117	VIRAZATE RAUL MIGUEL	24.125.152	1975
118	AYUSO LUIS ARIEL	22.254.797	1971
119	GALLARDO CRISTIAN ANDRES	24.898.481	1976
120	READER WIERNA JORGE ENRIQUE	20.125.155	1968
121	NOLASCO CARLOS ALBERTO	26.031.745	1978
122	MOLINA LUIS ERNESTO	18.052.220	1966
123	MENDEZ FERNANDO JOSE ALBERTO	23.953.713	1974
124	CASIMIRO JULIO FEDERICO	20.858.881	1969
125	SAJAMA VICENTE ANTONIO	21.516.057	1970
126	CHILO SERGIO NICOLAS	24.092.395	1974
127	ARAMAYO JOSE HORACIO	25.122.124	1976



Escalafón femenino

1	CRUZ CLEOFÉ DEL CARMEN	24.761.083	1975
2	GUTIERREZ CARMEN LILIANA	23.316.050	1973
3	MOLINA ESTELA DEL VALLE	23.366.543	1974
4	ECHENIQUE MARIA GLORIA	25.267.970	1975
5	OLIVERA CLAUDIA PAOLA	26.030.591	1977
6	ARGAÑARAZ DE CAÑETE DOLY	22.526.606	1971
7	PONCE NORA FLORENCIA	26.845.379	1979
8	JUSTINIANO GLORIA ELIZABETH	23.855.534	1974
9	FIGUEROA CARINA ALEJANDRA	23.319.910	1973
10	LIENDRO SAIRA MABEL	25.218.634	1976
11	NINA IRIS JUDIT	27.699.885	1980
12	FLORES GLADYS ESTELA	23.319.452	1973

RE

20

ES COPIA



GONZA R. DE TORRES
Intendencia Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

1078

DECRETO Nº

13	RODRIGUEZ ROSANA ELIZABETH	24.654.803	1975
14	ALMARAZ NANCY VERONICA	26.820.465	1978
15	OLAZO CLAUDIA MARCELA	22.254.114	1971
16	ESCALANTE MARIA LORENA	26.627.104	1978
17	QUIROGA ANA MARIA JOSE	27.221.178	1979
18	SOTO ALEJANDRA CRISTINA	25.532.851	1977
19	FABIAN CLAUDIA MARINA	24.397.586	1975
20	CABEZA CAROLINA MABEL	26.031.146	1977
21	GUAYMAS GLORIA FLAVIA	24.527.823	1975
22	RETAMAL MARIA LIVIA	25.761.527	1977
23	CALIVA NORMA BEATRIZ	25.499.257	1976
24	PEREYRA MIRTA ALEJANDRA	23.318.135	1973
25	YAPURA MONTOYA NATALIA FERNANDA	24.883.849	1976
26	TOLABA ADRIANA DE LOURDES	25.411.511	1976
27	GALLO RAMONA DEL CARMEN	23.009.665	1972
28	MAMANI SANDRA ELIZABETH	24.875.835	1975
29	RODRIGUEZ NANCY DEL VALLE	25.885.450	1977
30	MAMANI SANDRA GABRIELA	26.636.723	1975
31	SANCHEZ DIAZ MARIANA DEL CARMEN	26.897.330	1978
32	VILTE SANDRA ISABEL	21.634.445	1971
33	TOMAS LAURA GABRIELA	26.662.794	1978
34	ALDERETE MARTA LILIA	25.802.350	1977
35	BURGOS STELLA MARIS	25.414.040	1976
36	MAMANI LORENA GABRIELA	25.884.771	1977
37	GOYONAGA NANCY	23.820.256	1974

DE

